UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 114 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 070-2019-UNSCH/VRAC del Vicerrectorado Académico, sobre la conformación de la comisión especial sobre el uso irregular de Licencia por Perfeccionamiento de la docente María Luz Críales Añaños; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 070-2019-UNSCH/VRAC de fecha 21 de enero de 2019, del Vicerrectorado Académico sobre informe de alerta de control por uso irregular de Licencia por Perfeccionamiento de la docente María Luz Críales Añaños,

Que, en sesión ordinaria el Consejo Universitario de fecha 23 de enero de 2019, se acordó conformar la comisión especial a fin de formular las investigaciones e informe respectivo del uso irregular de Licencia por Perfeccionamiento de la docente María Luz Críales Añaños, docente de la Facultad de Ciencias Sociales;

Estando al Informe Legal N° 329-2018-OGAJ-UNSCH/JCHG de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la comisión especial sobre informe de alerta de control por uso irregular de Licencia por Perfeccionamiento de la docente MARÍA LUZ CRÍALES AÑAÑOS, Decana encargada de la Facultad de Ciencias Sociales: de acuerdo al siguiente detalle:

- RUTH ELENA ALARCÓN MUNDACA
- OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ
- OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO

Artículo 2°.- DISPONER que los integrantes de la comisión especial conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 114 -2019-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Sociales
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (03)
Archivo
CAZP